



GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **212** 2022-GR-JUNIN/ORAF

HUANCAYO, **13 MAYO 2022**

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL- JUNIN

VISTO:



El Informe Técnico N° 007-2022-GRJ-ORAF/OGP, de fecha 04 de Mayo del 2022, emitido por el Sub Director (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, con la cual sustenta la Baja y la Transferencia de 10 (Diez) bienes muebles en la modalidad de Transferencia a título Gratuito a beneficio de la Municipalidad del Centro Poblado de Racracalla, Distrito de Comas, Provincia de Concepción, Región Junín.

CONSIDERANDO:



Que, mediante Oficio N° 020-MCPR, de fecha 15 de Febrero del 2022, el Alcalde, Sr. Remisión Veliz Eusebio Manuel, de la Municipalidad del Centro Poblado de Racracalla, Distrital de Comas, Provincia de Concepción, solicita la Transferencia de Bienes en desuso como: Escritorios, Archivadores;

Así mismo el Sub Director (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial, Econ. Eduardo Cabanillas Manrique, según proveído al Oficio N° 394-2020-MDS/ALC, deriva al personal Técnico de la Oficina de Gestión Patrimonial para su atención y elabore el informe Técnico de Baja y Disposición - Transferencia, de los Bienes Muebles Estatales, y su aprobación por la ORAF;

Que, de conformidad a lo establecido del Texto Único de la Ley N° 29151, ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias, y la Directiva N° 0006-2021EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimientos", aprobado con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01;

Estando en uso a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias;

Con Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2021-GRJ/GR, de fecha 24 de Febrero del 2021, el señor Gobernador Regional de Junín, delega facultades y atribuciones a los Funcionarios de los diferentes órganos administrativos del Gobierno Regional Junín-Sede;

ORAF	
DOC. Nº.	5703687
EXE. Nº.	227/366



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Baja Física y Contable de 10 (Diez) bienes muebles de Propiedad del Gobierno Regional Junín, con un **valor en libros o valor de Adquisición de S/ 1,693.09 (Un mil seiscientos noventa y tres y 09/100 soles)**, por la causal de Estado de Excedencia, de acuerdo a lo establecido en literal "C" del Título VII de la Baja de Bienes Muebles Patrimoniales, de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimientos" aprobado mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 por el Sistema Nacional de Abastecimiento, certificándose la disponibilidad de los bienes muebles en la nota de salida de bienes patrimoniales que forman parte del presente, encontrándose los bienes muebles internados en el Almacén Central de Huayucachi del Gobierno Regional de Junín, según el detalle que se indica en el presente resumen contable, y la descripción detallada de los bienes:

RESUMEN POR CUENTA CONTABLE

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	CANTIDAD DE BIENES	VALOR EN LIBROS S/.	VALOR NETO S/.
1503.020102	Mobiliario de Oficina	01	393.69	1
9105.0303	Muebles y Enseres no Depreciables	09	1,299.40	1,299.40
TOTAL		10	S/. 1,693.09	S/.1,300.40

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES MUEBLES

N°	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE Y/O DIMENSION	OTROS	FECHA REG.	CUENTA CONTABLE	VALOR EN LIBROS S/.	VALOR NETO S/.
01	74 64 0660 0038	ARMARIO DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	BEIGE Y NEGRO	0.46X0.92X1.82	02 PUERTAS, 03 BANDEJAS, 04 DIVISIONES INTERNAS, 01 MANEJA CON CHAPA. (SRJ 64 620 073 0032-96)	31/12/1997	9105.0303	114.70	114.70
02	74 64 0389 0013	ARCHIVADOR DE METAL	CONTEX	NO TIENE	PLOMO	0.48X1.33X0.64	04 GAVETAS, 04 TIRADORES METALICOS, CHAPA DE SEGURIDAD. (SRJ 64 620 058 0031-1996)	31/12/1997	9105.0303	111.60	111.60
03	74 64 0389 0079	ARCHIVADOR DE METAL	MONFER	NO TIENE	BEIGE Y NEGRO	0.47X0.68X0.66	02 GAVETAS, CON CHAPA DE SEGURIDAD	31/12/1997	9105.0303	111.60	111.60
04	74 64 1542 0002	BIBLIOTECA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	ROBLE	1.20X0.43X1.70	02 PUERTAS CORREDIZAS, 02 CAJONES, 03 DIVISIONES INTERNAS, 02 TIRADORES METALICOS, 04 VIDRIOS, CON CHAPA. (SRJ 64 610 125 0003-1996)	31/12/1997	9105.0303	91.50	91.50
05	74 64 3237 0004	CREDENZA DE MADERA	NO TIENE	501	CAOBA	0.50X0.75X1.76	02 PUERTAS CORREDIZAS, 01 PUERTA LATERAL, 01 CHAPA, 04 DIVISIONES, 01 TIRADOR METALICO	31/12/1997	9105.0303	124.00	124.00
06	74 64 3779 0252	ESCRITORIO DE METAL	NO TIENE	SECRETARIA	BEIGE Y NEGRO	1.20X0.75X0.74	04 GAVETAS, TABLERO ENCHAPADO EN FORMICA, 03 TIRADORES METALICOS, 01 BANDEJA, CHAPA DE SEGURIDAD. (SRJ 64 620 362 0038-96)	31/12/1997	9105.0303	108.50	108.50
07	74 64 3779 0276	ESTANTE DE METAL	NO TIENE	SECRETARIA	BEIGE Y NEGRO	1.20X0.75X0.74	04 GAVETAS, TABLERO ENCHAPADO EN FORMICA, 03 TIRADORES METALICOS, 01 BANDEJA, CHAPA DE SEGURIDAD. (SRJ 64 620 362 0038-96)	31/12/1997	9105.0303	108.50	108.50
08	74 64 6085 0027	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUT ADORA	NO TIENE	CARAPACHO	CAOBA	1.20X0.60X0.67	05 DIVISIONES, 01 GAVETA CON CHAPA DE SEGURIDAD	31/12/1997	1503.020102	393.69	1.00
09	74 64 6085 0039	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUT ADORA	NO TIENE	CARAPACHO	CAOBA	1.20X0.60X0.67	05 DIVISIONES, 01 GAVETA CON CHAPA DE SEGURIDAD	31/12/1997	9105.0303	299.00	299.00
10	74 64 6085 0130	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUT ADORA	NO TIENE	CH-5	CAOBA	1.20X0.60X0.80	ENCHAPE EN CEDRO, 01 GAVETA CON CHAPA, PECOSA N° 1303-2003 RPC	30/05/2003	9105.0303	230.00	230.00



GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, la Transferencia a Título Gratuito de 10 (Diez) bienes muebles dados de baja por el Gobierno Regional Junín, **valor de adquisición o valor en libros de S/ 1,693.09 (Un mil seiscientos noventa y tres 09/100 soles)**, y un **valor Neto Residual de S/. 1,300.40 (Un mil trescientos y 40/100 Soles)** depreciado al 31 de Diciembre del 2022, bienes muebles de Propiedad del Gobierno Regional Junín, a beneficio de la Municipalidad del Centro Poblado de Racracalla, Distrito de Comas, Provincia de Concepción, Región Junín, de acuerdo a lo establecido en el Titulo VIII, Disposición Final, Artículo 52, numeral 52.1,52.2 de los Actos de Disposición de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimientos", mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01;



ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) Municipalidad del Centro Poblado de Racracalla, Municipalidad Distrital de Comas, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Administración Financiera, Sub Dirección de Gestión Patrimonial, y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 16 MAY 2022

Abg. Silvia C. Tieze Huaman
SECRETARIA GENERAL